




Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, veinticinco de abril de dos mil veintitrés.-

I) Se tienen por recibidos el memorial y documentos adjuntos que anteceden, así como el expediente del caso en concreto sometido a conocimiento de este órgano colegiado, los cuales fueran remitos por la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz; **II)** En virtud del estado que guardan los autos, se tiene a la vista para resolver el memorial presentado por Yosselyn Anelisse Pereira Flores, el dieciocho de abril de dos mil veintitrés, ante la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz –el cual se recibió en la Secretaría General de este Tribunal el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés–; **III)** Como consecuencia de lo resuelto en el numeral romano que antecede, se procede a resolver el referido memorial de la manera siguiente: **i)** Se tienen por recibidos el memorial y documentos presentados por **Yosselyn Anelisse Pereira Flores**, fórmese el expediente respectivo; **ii)** Con base a la documentación que se acompaña, se reconoce que la presentada actúa en calidad de Fiscal Departamental del partido político Unidad Nacional de la Esperanza –UNE–; **iii)** Se toma nota de lo siguiente: **a)** de la dirección y procuración con la que actúa; y, **b)** del lugar y correo electrónico señalados para recibir notificaciones; **iv)** Se **RECHAZA IN LIMINE** el recurso de nulidad planteado en contra del Acuerdo 446-2023 del Tribunal Supremo Electoral, emitido el doce de abril de dos mil veintitrés, por notoriamente improcedente, toda vez que el mismo se interpone en contra de una disposición legal individualizada que no constituye un simple acto o resolución del proceso electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **IV)** Notifíquese y con certificación de lo resuelto, remítanse los antecedentes a su lugar de origen. Artículos: 12, 28 y 29 de la Constitución Política de República de Guatemala; 1, 121, 125, 132, 135, 142, 144, 193, 246, 247, 249 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 1, 3, 9, 10, 15, 16, 66 inciso c), 142, 143 y 165 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.-----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina

Magistrado Vocal I

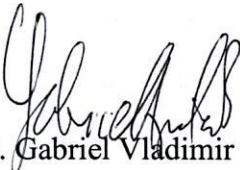

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra

Magistrada Vocal III





Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No.1829-2023

Folios 2

En el municipio y departamento de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, siendo las diez horas con cuarenta minutos, Ubicado en Primera Calle seis guion treinta y nueve, zona dos de esta ciudad.

Notifico a: Dirección General del Registro de Ciudadanos.

Resolución(es) de fecha(s): veinticinco de abril de dos mil veintitrés, emitida (s) por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: “ iv) Se **RECHAZA IN LIMINE**, el recurso de nulidad planteado en contra del (...)”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Aura Gonzales

Quien de enterado: SI firmó: [Firma]

DOY FE: +

[Firma]
KEVIN DAVID GUARCAS COXAJ
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- Dirección Inexacta No existe la dirección Persona a notificar falleció
 Lugar desocupado Persona fuera del país Datos no concuerdan



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No.1829-2023

Folios 2

En el municipio y departamento de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos, Ubicado en Sexta Avenida ocho guion sesenta y cinco, zona nueve de esta ciudad.

Notifico a: Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-.

Resolución(es) de fecha(s): veinticinco de abril de dos mil veintitrés, emitida (s) por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: “ iv) Se **RECHAZA IN LIMINE**, el recurso de nulidad planteado en contra del (...)", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Lisbeth Guzman

Quien de enterado: Si firmó:

DOY FE: f.

KEVIN DAVID GUARCAS COXAJ
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- Dirección Inexacta No existe la dirección Persona a notificar falleció
 Lugar desocupado Persona fuera del país Datos no concuerdan


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: Veintiocho del mes de Abril del año dos mil veintitrés, siendo las: Dscz horas con treinta minutos, en Décima avenida A (10 A) dos guion treinta y uno (2-31) zona cuatro (4) del Barrio San Marcos Cobán, Alta Verapaz, NOTIFIQUÉ a: YOSSELYN ANELISSE PEREIRA FLORES, la resolución de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, dentro del expediente número 1829-2023, por medio de cédula y copia de ley que entregue a Lic Wendy Angrea Flores quien de enterado SI firmó. DOY FE.

Notificado: 

Notificador:


Americo Fernando de León Rodas
Delegado Departamental de Alta Verapaz



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

CEDULA DE NOTIFICACIÓN


En el Municipio de Santa Catalina La Tinta, del departamento de Alta Verapaz, el día: veintisiete del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las: NUEVE horas con CATORCE minutos, en ESCUELA NUMERO DOS de Santa Catalina la Tinta, departamento de Alta Verapaz, NOTIFIQUÉ a: NESTOR ALFREDO GARCIA MARTINEZ, la resolución de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, dentro del expediente número 1829-2023, por medio de cédula y copia de ley que entregue a NESTOR ALFREDO GARCIA MARTINEZ. quien de enterado SI firmó. DOY FE.

Notificado:



Nestor Garcia

Notificador:



Willan Edibeerto Cár Pacay
Subdelegado Municipal de Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz

